

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA
CONVENIO ESPECÍFICO

**PROGRAMA EDUCATIVO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

Culiacán Rosales, Sinaloa, julio de 2025.



DIRECTORIO

CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

DIP. MARÍA TERESA GUERRA OCHOA

Presidenta de la Junta de Coordinación Política

DIP. YERALDINE BONILLA VALVERDE

Presidenta de la Mesa Directiva

DIP. MANUEL DE JESÚS GUERRERO VERDUGO

Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología

DRA. CONZUELO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Secretaria General

DRA. JUANA CRUZ FERNÁNDEZ

Directora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

DR. PEDRO FLORES LEAL

Rector

DRA. GUADALUPE ARLENE MORA ROMERO

Vicerrectora Académica

M.C. JOSÉ LUIS CASTILLO MARTÍNEZ

Vicerrector de Administración y Finanzas

DR. ABEL ANTONIO GRIJALVA VERDUGO

Director de la Unidad Regional Culiacán

DRA. BEATRIZ MENDOZA CAMACHO

Coordinadora de la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública

[Handwritten signatures in blue ink]

ÍNDICE

Presentación	
I. Objeto y meta a alcanzar.....	1
II. Descripción del programa.....	1
III. Calendario de actividades.....	7
IV. Recursos humanos.....	9
V. Recursos técnicos y materiales.....	9
VI. Presupuesto.....	9
VII. Sede del evento.....	10
VIII. Actividades de docencia.....	10
IX. Medios de publicación de resultados.....	11
X. Responsables de la ejecución de las acciones.....	11
XI. Evaluación y seguimiento.....	11
XII. Compromisos en materia de propiedad intelectual.....	12
XIII. Confidencialidad.....	12
XIV. Modificaciones.....	13









Presentación

Derivado del Convenio Marco de Colaboración Académica, celebrado el 11 de junio del año 2025, entre el Congreso del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente, que tiene como objeto el de unir sus esfuerzos y capacidades dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, para instrumentar y establecer las bases de colaboración a través de las cuales promuevan conjuntamente el apoyo en las materias de vinculación interinstitucional, extensión universitaria, capacitación así como para desarrollar proyectos de investigación, intercambio de servicios de información y en general, alentar aquellas acciones que conduzcan al fortalecimiento del quehacer científico y tecnológico, en temáticas de trabajo y tomar acciones entorno a la problemática sobre derecho, derechos humanos, democracia, identidad, participación ciudadana y justicia.

Bajo este marco y de conformidad a la Cláusula Segunda del Convenio Marco de Colaboración, se impulsa el **Programa Educativo en Gobierno y Administración Pública**, entre los trabajadores del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que una vez signado por las partes, tomará la categoría de Convenio Específico.

Para tal efecto y apegados a la Cláusula Tercera del Convenio Marco, en este documento se desarrolla el contenido de cada uno de los apartados que conforman dicho programa, mismo que está bajo la conducción del Grupo de Trabajo y Seguimiento, responsable de la promoción de la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública: Semi-escolarizada.

[Handwritten signatures in blue ink]

I. Objeto y meta a alcanzar.

El Congreso del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente, unen los esfuerzos institucionales para promover el Programa Educativo en Gobierno y Administración Pública, dirigido a las y los trabajadores del Poder Legislativo, que tienen concluida la preparatoria, o bien una carrera trunca, con el objeto de que cursen la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública: Semi-escolarizada, iniciando en el presente ciclo escolar 2025-2026.

De esta manera, se contribuye a elevar la preparación académica de las y los trabajadores, al recibir una educación superior, de calidad, orientada al quehacer laboral, y adaptada a los tiempos libres que disponen.

Por lo tanto la meta a alcanzar en el presente ejercicio fiscal del año 2025, es promover que, de un universo de 33 personas sin grado de licenciatura que actualmente laboran en el Congreso del Estado de Sinaloa, 15 trabajadoras y trabajadores se inscriban en la Universidad Autónoma de Occidente, para que cursen la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública: Semi-escolarizada.

II. Descripción del programa.

El Congreso del Estado de Sinaloa, a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, y la Universidad Autónoma de Occidente, Unidad Regional Culiacán, acordaron conjugar esfuerzos para promover el Programa Educativo en Gobierno y Administración Pública, entre el personal que no son profesionistas y que prestan sus servicios en el Poder Legislativo.

Las y los trabajadores interesados en cursar la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública, deberán cubrir los requisitos escolares que imponga la Universidad Autónoma de Occidente, Unidad Regional Culiacán.

Estimándose la integración de un grupo de 15 alumnas y alumnos.

Los objetivos específicos de la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública: Semi-escolarizada, son los siguientes:

- Encauzar a las y los alumnos en el estudio de la ciencia política; de la administración pública; en los fundamentos del derecho; de la economía; del gobierno electrónico; en la formación de recursos humanos para el sector público; y la administración de recursos financieros y materiales.
- Las y los alumnos que cursen esta licenciatura, podrán seleccionar el área de acentuación denominada “Innovación Gubernamental”, la cual hace énfasis en la gestión participativa y colaborativa; gobierno local y desarrollo regional; parlamento y justicia abierta; planeación estratégica en la gestión pública; ingeniería de procesos y análisis de redes sociales y públicas, entre otras materias.
- Las y los alumnos que cursen esta licenciatura, podrán seleccionar el área de acentuación denominada...”Administración Pública Estatal y Municipal”, misma que hace énfasis en el desarrollo de capacidades institucionales; finanzas públicas municipales; gerencia pública; federalismo y gobierno local; formulación y evaluación de proyectos; entre otras materias.

La Licenciatura en Gobierno y Administración Pública, se desarrollará en 8 semestres, inicia en el mes de agosto de 2025 y concluye en el mes de junio de 2029; y conforme al área de acentuación, se describe el plan de estudios:

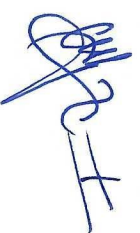
ÁREA DE ACENTUACIÓN: INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

SEMESTRE 1º	SEMESTRE 2º	SEMESTRE 3º	SEMESTRE 4º	SEMESTRE 5º	SEMESTRE 6º	SEMESTRE 7º	SEMESTRE 8º	
Desarrollo Personal y Profesional	Ética y Responsabilidad Social	Derechos Humanos, Cultura de Paz y Equidad de Género	Taller de Iniciación a la Investigación	Metodología Aplicada a la Ciencias Sociales	Seminario de Investigación I	Seminario de Investigación II	Estancia Académica Profesional	
Comprensión y Producción de Textos	Creatividad e Innovación	Formación en Cultura Emprendedora	Gobierno Electrónico	Formación de Recursos Humanos para el Sector Público	Gestión Participativa y Colaborativa	Ética Pública		
Consulta de Fuentes y Lecturas Numéricas	Matemática Aplicada a la Ciencias Sociales	Estadística Aplicada a la Ciencias Sociales	Geografía Política y Económica	Administración de Recursos Financieros y Materiales	Mejores Prácticas Gubernamentales	Parlamento y Justicia Abierta		
Historia Universal	Historia de México	Gobierno y Demografía	Política Pública I	Política Pública II	Gobierno Local y Desarrollo Regional	Laboratorios de Innovación Pública		
Introducción a la Ciencia Política	Pensamiento Político Clásico	Pensamiento Político Moderno y Contemporáneo	Sistema Político Mexicano	Sistemas Políticos Comparados	Desarrollo Sustentable	Planeación Estratégica en la Gestión Pública		
Introducción al Estudio de la Administración Pública	Teoría de la Administración Pública I	Teoría de la Administración Pública II	Administración Pública Federal	Administración Pública Estatal y Municipal	Gobernanza Territorial	Ingeniería y Reinventoría de Procesos Gubernamentales	Seminario de Evaluación y Seguimiento de la Estancia Académica Profesional	
Fundamentos del Derecho	Fundamentos Constitucionales de la Administración Pública en México	Derecho Administrativo	Economía del Comportamiento	Economía del Sector Público y del Bienestar	Gerencia Pública Colaborativa	Análisis de Redes Sociales y Políticas		
Introducción a la Economía	Macroeconomía	Políticas Económicas	Optativa Disciplinar I	Optativa Disciplinar II	Optativa Profesional I	Optativa Profesional II		
	Práctica Formativa Disciplinar				Servicio Social			
Formación en Segunda Lengua								
Ejes Transversales								
Formación en Cultura Ambiental y Sustentabilidad								
Derechos humanos, Cultura para la Paz y Equidad de Género								
Formación en Cultura Emprendedora								
Optativa Disciplinar I			Optativa Disciplinar II		Optativa Profesional I		Optativa Profesional II	
1. Gobierno y Administración Urbana			1. Transparencia y Rendición De Cuentas		1. Análisis de Perspectivas de la Administración Pública		1. Innovación en las Organizaciones y Servicios Públicos	
2. Cultura y Participación Política			2. Prácticas Municipales Exitosas		2. Política y Gobernanza Regulatoria		2. Gestión de Viabilidad y Tránsito Sustentable	
3. Democracia Digital Deliberativa			3. Gestión de Sistemas Anticorrupción		3. Gestión Local de la Globalización		3. Gestión de Turismo Local Sustentable	

ÁREA DE ACENTUACIÓN: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

SEMESTRE 1º	SEMESTRE 2º	SEMESTRE 3º	SEMESTRE 4º	SEMESTRE 5º	SEMESTRE 6º	SEMESTRE 7º	SEMESTRE 8º
Desarrollo Personal y Profesional	Ética y Responsabilidad Social	Derechos Humanos, Cultura de Paz y Equidad de Género	Taller de Iniciación a la Investigación	Metodología Aplicada a la Ciencias Sociales	Seminario de Investigación I	Seminario de Investigación II	Estancia Académica Profesional
Comprensión y Producción de Textos	Creatividad e Innovación	Formación en Cultura Emprendedora	Gobierno Electrónico	Formación de Recursos Humanos para el Sector Público	Desarrollo de Capacidades Institucionales	Administración al Servicio del Público	
Consulta de Fuentes y Lecturas Numéricas	Matemática Aplicada a la Ciencias Sociales	Estadística Aplicada a la Ciencias Sociales	Geografía Política y Económica	Administración de Recursos Financieros y Materiales	Servicios Públicos Municipales	Federalismo y Gobierno Local	
Historia Universal	Historia de México	Gobierno y Demografía	Política Pública I	Política Pública II	Finanzas Públicas Municipales	Laboratorio de Políticas Públicas	
Introducción a la Ciencia Política	Pensamiento Político Clásico	Pensamiento Político Moderno y Contemporáneo	Sistema Político Mexicano	Sistemas Políticos Comparados	Gestión Local del Gobierno Abierto	Formulación y Evaluación de Proyectos	
Introducción al Estudio de la Administración Pública	Teoría de la Administración Pública I	Teoría de la Administración Pública II	Administración Pública Federal	Administración Pública Estatal y Municipal	Administración Pública Comparada	Análisis Jurídico Municipal	
Fundamentos del Derecho	Fundamentos Constitucionales de la Administración Pública en México	Derecho Administrativo	Economía del Comportamiento	Economía del Sector Público y del Bienestar	Gerencia Pública	Gestión de Redes Sociales y Políticas	
Introducción a la Economía	Macroeconomía	Políticas Económicas	Optativa Disciplinar I	Optativa Disciplinar II	Optativa Profesional I	Optativa Profesional II	
	Práctica Formativa Disciplinar						
	Formación en Segunda Lengua				Servicio Social		
	Ejes Transversales						
	Formación en Cultura Ambiental y Sustentabilidad						
	Derechos humanos, Cultura para la Paz y Equidad de Género						
	Formación en Cultura Emprendedora						
Optativa Disciplinar I		Optativa Disciplinar II		Optativa Profesional I		Optativa Profesional II	
4. Gobierno y Administración Urbana		4. Transparencia y Rendición De Cuentas		1. Contaduría Gubernamental		4. Tendencias Actuales de la Administración Pública	
5. Cultura y Participación Política		5. Prácticas Municipales Exitosas		2. Desarrollo de Proyectos		5. Calidad Total en la Administración Pública	
6. Democracia Digital Deliberativa		6. Gestión de Sistemas Anticorrupción		3. Diseño para la Competitividad Gubernamental		6. Gestión del Desarrollo de Centros Históricos	





Los requisitos de ingreso son los siguientes:

- Debe tener acceso a la cuenta de correo electrónico que proporcione, ya que será el medio de comunicación a utilizar para el proceso y donde recibirá los pasos a seguir.
- Es necesario los siguientes documentos digitalizados (escaneados) en formato PDF o JPG, con un tamaño máximo por archivo de 1024 KB:
 1. Acta de nacimiento.
 2. Certificado total o constancia de preparatoria con calificaciones y promedio global hasta el quinto semestre, sellada y firmada por la dirección.
 3. Comprobante de domicilio. (Puede ser un recibo de luz, agua, teléfono).
 4. Fotografía tamaño infantil con fondo blanco. El archivo digital debe incluir únicamente la fotografía, sin espacios alrededor (ver ejemplo). Se usará para la impresión de la credencial de aspirante que te identificará al momento de la aplicación del examen, si la fotografía de la credencial es incorrecta, no se permitirá acceso al examen.
- Presentar examen de admisión Lince en línea;
- Inscribirse en la Universidad Autónoma de Occidente, Unidad Regional Culiacán.

Perfil de ingreso

El aspirante a ingresar al Programa Educativo de Gobierno y Administración Pública deberá poseer:

- Vocación para contribuir a la solución de problemas públicos.
- Capacidad para adaptarse a las condiciones políticas y sociales.

- Sensibilidad con respecto a los problemas sociales existentes.
- Interés por investigar acerca de sucesos locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Espíritu de servicio a la comunidad.
- Disposición para el trabajo colaborativo.
- Actitud emprendedora, proactiva y adaptabilidad al entorno.
- Facilidad para comunicarse asertivamente.
- Espíritu de liderazgo con pensamiento ético y alto sentido de responsabilidad.
- Competencias lectoras y de comunicación oral y escrita en la lengua materna.
- Habilidades para el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Manejo y análisis de la información, así como disposición a la investigación.
- Conocimientos básicos en materia de Derecho, Historia, Geografía y Estadística.
- Valores universales como: respeto, empatía, honestidad y tolerancia.
- Capacidad para adaptarse a un ambiente multicultural y de respeto al medio ambiental.

Campo laboral

El egresado del Programa Educativo de Gobierno y Administración Pública, podrá desempeñarse profesionalmente en:

- Las instancias de gobierno y de la administración pública como: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los gobiernos estatales y municipales.

- Organismos autónomos constitucionales como: Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales (INAI), etc.
- Partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de asistencia privada y el sector empresarial en sus relaciones con el sector público y social.
- Instituciones educativas públicas y privadas.

Perfil de egreso

Profesionista formado con alto sentido ético y responsabilidad social en una cultura de la paz, y respeto a la diversidad, siendo promotor de políticas que promuevan la inclusión y la equidad, con competencias profesionales para analizar, diseñar y evaluar la estructuras y procesos de gobierno y administración pública en la esfera estatal y municipal, capaz de proponer soluciones que respondan a la exigencia de una gestión pública eficiente, responsable y equitativa para atender los problemas de la ciudadanía, con especialistas en disciplinas básicas de los procesos administrativos a través de una sólida fundamentación teórico-práctica, mediante la aplicación de las nuevas tendencias de democratización, descentralización y apertura, con el fin de crear mejores prácticas gubernamentales que le permitan desarrollarse con una actitud emprendedora e innovar en la solución de problemas en el ámbito de su profesión.

III. Calendario de actividades.

Las y los alumnos aspirantes a ingresar a la licenciatura deberán tomar un curso de inducción: del 11 al 15 de agosto de 2025;

El inicio de clases está programado para el sábado 23 de agosto de 2025.

Los horarios en modalidad presencial: estos serán exclusivamente los días sábado, en un horario de 8:00 a 12:30 horas para la primera clase, y segunda clase de 13:00 a 16:00 horas, con un receso de 30 minutos entre ellas. Los días restantes el estudiante, los podrá dedicar en sus horarios disponibles a descargar sus tareas de manera virtual, y a recibir las asesorías que requieran a través de las diferentes plataformas (WhatsApp, zoom, email, classroom, sigal, etc)

La relación de interesados en cursar la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública: Semi-escolarizada, es la siguiente:

1. Juan Carlos Cruz García
2. Jesús Nicolás López López
3. Pedro Xavier Velázquez Benítez
4. Jesús Ramón Zazueta Ochoa
5. Jesús Manuel López Ramírez
6. Rosa Guadalupe Zazueta Rivas
7. Kitzia Sinahi Hernández López
8. Alma Gabriela Valenzuela Ruiz
9. Pavel Mijail González Sandoval
10. Marco Antonio Peña Rusell
11. Ángel Esteban Villalobos Bautista
12. Ricardo Tirado Ojeda
13. Oscar Alfredo Gálvez Rodríguez
14. Omar Ulises Loeza Peraza
15. Ana Gabriela Araiza Ramírez

IV. Recursos humanos.

La relación laboral del personal administrativo y docente que impartirá la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública, Semi-escolarizada, se entenderá que está relacionado exclusivamente con la institución que lo empleo, de conformidad a la Cláusula Séptima del Convenio Marco de Colaboración Académica.

Por lo tanto, el Congreso del Estado de Sinaloa, y la Universidad Autónoma de Occidente, asumirán su responsabilidad laboral, civil y de cualquier otro tipo, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte y, en ningún caso, serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, dado que el personal de cada una de "LAS PARTES" que intervengan en la ejecución del presente instrumento, mantendrá su situación jurídico-laboral, lo que no originará una nueva relación laboral.

V. Recursos técnicos y materiales.

Los recursos técnicos y materiales que se utilicen en la promoción, impartición y evaluación de la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública, Semi-escolarizada, provendrán de los presupuestos autorizados a cada institución para el ejercicio fiscal del año 2025.

VI. Presupuesto.

En atención a la cláusula Quinta del Convenio Marco de Colaboración, se conviene que los gastos que deriven de la admisión de las y los trabajadores del Congreso del Estado de Sinaloa, a la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública, Semi-escolarizada, serán cubiertos de manera conjunta.

Se estima que el costo por alumno asciende a \$41,932.00 (Cuarenta y un mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), considerando los 8 semestres que contempla el plan de estudios de esa licenciatura.

CONCEPTO	COSTO
Registro aspirante	\$ 500.00
Inscripción Lic.	\$ 800.00
Colegiatura bimestral	\$ 1,658.00
Total costo primer semestre	\$ 6,274.00
Del 2do al 8vo semestre	
Reinscripción Lic.	\$ 120.00
Colegiatura bimestral	\$ 1,658.00
Costo semestre	\$ 5,094.00
Costo del 2do al 8vo semestre	\$ 35,658.00
Total costo licenciatura por estudiante	\$ 41, 932.00

Se estima que el número de trabajadores que solicitan el ingreso a esta carrera profesional asciende a 15 personas. Por lo que el costo total ascendería a \$628,980.00 (seiscientos veintiocho mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Cabe mencionar, que dicho costo puede descender ya que la o el alumno que obtenga promedio de 9 de calificación, será exonerado del pago de colegiatura.

Asimismo, es importante destacar, que la Universidad Autónoma de Occidente, cubrirá los sueldos y salarios del personal administrativo y docente, asignado a la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública, Semi-escolarizada.

VII. Sede del evento.

La Licenciatura en Gobierno y Administración Pública, Semi-escolarizada, tendrá como sede las instalaciones de la Universidad Autónoma de Occidente, Unidad Regional Culiacán.

VIII. Actividades de docencia.

Conforme a la Cláusula Octava del Convenio Marco de Colaboración Académica, se otorga y garantiza plena libertad de cátedra a las y los

docentes que participaran en cada una de las materias semestrales que contempla el plan de estudios de la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública, Semi-escolarizada.

Los docentes serán los responsables de preparar las horas clases, definirán y aplicarán los controles de lectura cuando así lo estimen convenientes; revisaran las tareas y calificarán los trabajos finales de los alumnos, entregando las actas correspondientes a la Universidad Autónoma de Occidente, Unidad Regional Culiacán.

Los registros de ingreso de alumnos, los expedientes del alumnado, las listas de asistencias, y la expedición de toda la documentación escolar relativa a esta licenciatura, será responsabilidad de la Universidad Autónoma de Occidente, Unidad Regional Culiacán.

IX. Medios de publicación de resultados.

Los resultados de la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública, Semi-escolarizada, podrán ser consultados en los siguientes link: en la página web del Congreso del Estado de Sinaloa: <http://http://iip.congresosinaloa.gob.mx/> y en la página web de la UAdeO: <http://uadeo.mx/Sitio/index.php/en/unds/culiacan>

X. Responsables de la ejecución de las acciones.

Es responsabilidad de los integrantes del Grupo de Trabajo y Seguimiento, estar atentos del desempeño de las y los alumnos que se inscribieron en la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública, Semi-escolarizada. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Convenio Marco de Colaboración Académica.

XI. Evaluación y seguimiento.

Para dar seguimiento a la eficiencia terminal de las y los trabajadores inscritos en la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública, Semi-escolarizada, el Grupo de Trabajo y Seguimiento se reunirá de manera semestral.

XII. Compromisos en materia de propiedad intelectual.

En este apartado, se observará lo dispuesto en la Cláusula Novena del Convenio Marco de Colaboración Académica, en el sentido de que: *"LAS PARTES" establecen que las publicaciones, las coproducciones, los proyectos, los programas, las actividades y los trabajos que deriven de los eventos, que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo, por lo que dicha parte gozará, en lo que le corresponda, de los derechos otorgados por las leyes en materia de propiedad intelectual vigentes y aplicables, tanto en los Estados Unidos Mexicanos, como en el extranjero.*

En caso de trabajos, de proyectos y de programas generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de "LAS PARTES", la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a todos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de los mismos.

XIII. Confidencialidad.

Para el tratamiento de la información que se requiera o se genere en la ejecución del presente programa, se considerará lo señalado por la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco de Colaboración Académica, donde se especifica que *"LAS PARTES" podrán recibir de la otra parte información técnica, jurídica y financiera de carácter confidencial y reservada en términos de lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que para efectos del presente convenio se denominará "Información Confidencial", la cual podrá ser recibida de manera enunciativa más no limitativa en forma oral, escrita y visual; en formatos escritos, electrónicos, ópticos, magnéticos y por cualquier otro medio conocido o por conocerse, la cual no se podrá divulgar ni duplicar, salvo que sea autorizada de forma expresa y por escrito por la otra parte.*

XIV. Modificaciones.

El Grupo de Trabajo y Seguimiento tiene facultades para atender a todos aquellos asuntos que no estén previstos en el presente documento, y serán resueltos de común acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán ser por consenso unánime.

Revisado y aprobado el contenido del presente Programa Educativo en Gobierno y Administración Pública, y de conformidad a la Cláusula Segunda del Convenio Marco de Colaboración Académica, una vez signado por las partes, es elevado a la categoría de Convenio Específico.

Lo firman de conformidad por duplicado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, a los 07 días del mes de julio del año 2025.

EL GRUPO DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO

**Por el Congreso del Estado de
Sinaloa**

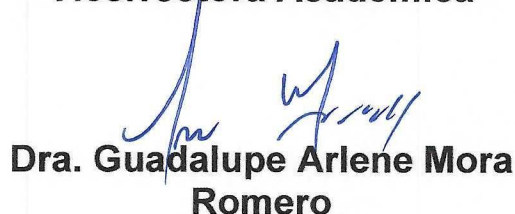
**Por la Universidad Autónoma
de Occidente, Unidad Regional
Culiacán**

Secretaria General

Vicerrectora Académica



**Dra. Conzuelo Gutiérrez
Gutiérrez**



**Dra. Guadalupe Arlene Mora
Romero**

**Directora del Instituto de
Investigaciones
Parlamentarias**

**Coordinadora de la Licenciatura
en Gobierno y Administración
Pública: Semi-escolarizada**



Dra. Juana Cruz Fernández



Dra. Beatriz Mendoza Camacho